

MENDOZA, **22 de octubre del 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 30951/21 caratulado: "*Baja a funciones de Vicedirectora de las Carreras de Artes Visuales a la Prof. Dorka Pamela FERNANDEZ BURDILES a partir del 01/10/2021 y designación cargo JTP (S) para continuar funciones de Ingreso-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acumulado a las presentes actuaciones el Expte. E-CUDAP-CUY N° 31208/21 en el que la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES manifiesta su renuncia al cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, con el que cumple idénticas funciones en las Carreras de Artes Visuales, designada mediante resolución N° 218/2019-C.D.

Que asimismo y ante la baja solicitada, el Sr. Decano de esta Facultad encomienda a la Prof. FERNÁNDEZ BURDILES cumplir las funciones para el ingreso de las Carreras de Artes Visuales, las que se serán desempeñadas mediante un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por el periodo comprendido desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los informes producidos por Dirección de Personal.

Que, si bien el presente trámite es atribución del Consejo Directivo, por razones de urgencia se realiza el mismo Ad-Referendum del Cuerpo, ante el inminente cierre del sistema de liquidación y la necesidad de efectuar el pago de los haberes cuyas funciones han sido efectivamente realizadas.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de octubre de 2021, a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864 - CUIL N° 27-92665362-3) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, con el que cumplía funciones de Vicedirectora en las Carreras de Artes Visuales, designada mediante resolución 218/2019-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de octubre de 2021, al Adicional por Carácter Crítico de la Función que percibía la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES por el desempeño de las funciones mencionadas en el artículo precedente.

**Resol. N° 540**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



PROF. ARTURO EDUARDO PASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

2.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864 - CUIL N° 27-92665362-3) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en el ingreso a las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código de Cargo	813	Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º. considerando de la presente.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 540

  
 LIC. MARIANA SANTES  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERE  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO